



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

2846

002846



RECIBIDO
14 OCT. 2016
13:35
LES

[Handwritten signature]

Anexo os / hojas

DJ/3812/2016.

Asunto: Se envía convenio para conocimiento.
Tonalá, Jalisco, 14 de Octubre de 2016.

MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
P R E S E N T E:

Me complace utilizar este medio para saludarlo y al mismo le remito en copia simple, un juego del Convenio de Colaboración de fecha 26 de Septiembre de 2016, suscrito por este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en su calidad de **EL AYUNTAMIENTO** y por la otra parte el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes en su carácter de **CIMTRA**, lo anterior con la finalidad de conseguir mayores niveles de transparencia con el Ayuntamiento.

Aunado a lo anterior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atenciones y respetos, quedando de Usted a sus órdenes para cualquier aclaración al presente ocurrido.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

ABOGADO FERNANDO AVILA CASTEÑEDA
SUB DIRECTOR JURÍDICO DE INSTRUMENTOS

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"



/GobiernoTonalá



@Gobierno_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



115

EN CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. C. P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL L.A.E. ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **EL AYUNTAMIENTO**, Y POR LA OTRA PARTE EL **COLECTIVO CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**CIMTRA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A CELEBRAR EL PRESENTE **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, EL CUAL DE CONFORMIDAD LOS SUJETAN A LOS SIGUIENTES:

u/
monroy

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, se aprobó por unanimidad el Acuerdo número 345, vigésimo segundo asunto vario, mismo que a la letra dice: puntos de acuerdo: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la realización de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA). SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria General y Sindicatura para que derivado de lo anterior se realice todo lo conducente que lleve a efectuar el presente acuerdo. TERCERO.- Se solicita se integre a la presidenta de esta Comisión Edilicia como testigo en la firma de colaboración entre el Ayuntamiento y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores y se pone a votación, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

C
X

DECLARACIONES

1.- Manifiestan **EL AYUNTAMIENTO**, a través de sus representantes que:

1.1. Es un municipio libre con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 47 fracción II, 52 fracción II, 61, y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



2/5

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento por lo que tienen facultades para celebrar el presente instrumento, en los términos de los artículos 1, 2, 7, 10, 73, 75, 96 fracción I, 98 fracción IV, 132 fracción II y fracción XIX, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

1.4.- Para los efectos de este convenio, señalan como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, localizada en la calle Hidalgo número 21, zona centro de la cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala "CIMTRA" a través de su Coordinador Regional:

2.1.- Es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

2.2.- Tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

2.3.- El C. Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador Regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

2.4.- Señala como su domicilio formal el ubicado en la Calle Reforma número 1010, Colonia Villaseñor, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600.

3.- Establecen **LAS PARTES** que:

3.1.- Es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en **EL AYUNTAMIENTO**.



3/5

Handwritten signature or mark.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE EL AYUNTAMIENTO.

Para la realización del objeto de este Convenio, **EL AYUNTAMIENTO**, se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores **CIMTRA** como una medida de evaluación de transparencia en **EL AYUNTAMIENTO**.
- b) Apoyar la realización conjunta con **CIMTRA** de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Tonalá, Jalisco y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- c) Recibir capacitación de parte de **CIMTRA** para mejorar los niveles de transparencia en el Municipio.
- d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del **CIMTRA MUNICIPAL**, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- e) Colaborar con **CIMTRA** para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del Municipio, e implementar mecanismos de gobierno abierto.

MONTOD

Handwritten mark.

TERCERA.- COMPROMISOS DE CIMTRA.

Para la ejecución del objeto de este instrumento, **CIMTRA** se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas de **EL AYUNTAMIENTO** en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- b) Coordinar acciones o actividades con **EL AYUNTAMIENTO** donde se promuevan la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con **EL AYUNTAMIENTO** para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del Municipio e implementar mecanismos de gobierno abierto.

Handwritten mark.

CUARTA.- RESPONSABLES.

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por **EL AYUNTAMIENTO**, el Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga, Titular de la Unidad de Transparencia.

Por **CIMTRA**, el C. Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

3



4/5
u
monroy

QUINTA.- VIGENCIA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el día 30 treinta de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

SEXTA.- ACCIONES NECESARIAS.

EL AYUNTAMIENTO y CIMTRA, manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

SÉPTIMA.- VICIOS OCULTOS.

Manifiestan las partes que en la celebración del presente convenio no existe error, dolo y vicios ocultos en el consentimiento renunciando a sus derechos que por esta causa proceda.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes y para todo lo concerniente a la interpretación y ejecución de este instrumento, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Juzgados Civiles de Primer Partido Judicial de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón del territorio, domicilio ó nacionalidad que tengan ó pudieran tener en el futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Tonalá, Jalisco a los 26 veintiséis días de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

**POR EL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO**


**P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL**



sls



ABOGADO NICOLÁS MAESTRO
LANDEROS
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO

**POR CIMTRA
CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES**


C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
COORDINADOR REGIONAL CIMTRA

TESTIGOS


MTRO. JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS
REPRESENTANTE DEL COLEGIÓ
ESTATAL DE ESTUDIO POLÍTICOS Y
GOBIERNO


LICENCIADA ANA PRISCILA GONZÁLEZ
GARCÍA
REGIDORA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE
CUENTAS Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN.


MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de colaboración celebrado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y por la otra parte Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA, el día 26 de septiembre de 2016, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Tonalá, Jalisco.